✠
Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES

Contrabinieren de de sabezin darlos Y otras
de que se sigue mucho y ni combeniente
respecto de que las barcas q tienen algunos vez
de Tazuel no pueden pescar sin balerse de
a Raezes vez de dha ciud de Mazarron y asi
lo participa a esta ciud para q de la prouiden
zia q mas combenga = Y por la Ciud visto
acordo q el Sr Don Juan pz manzel su
procurador general solizite se recoja la
dha Rl Prouision y para ello haga las deligs
q combenga a si en esta ciud como en dha
Real chanzilleria =
Ante a Yuntamto se presentaron dos titu
los de S M en q haze merz de oficios de
Rezidor de este Yuntamto el uno de Pacha
do a fauor de Dn Cristobal Joseph de Aguilar
su data en veinte y quatro de el mes de
Marzo pasado de este año y el otro a fauor de
Dn Pedro Fz Menchiron su data en seis de
Julio de dho año y sobre la preferenzia en
antiguedad auiendose conferido sobre
ello y no hauiendose conformado los cau
capitulares presentes se boto en la forma
sig

El Sr Don Diego Leones Mas dijo q respecto
de la diferenzia de botos por excusar dis
cordia se sortee
El Sr D Fran Ruiz dijo q se admita